



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 5 de Enero de 2018

NUM. 97

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## C O N T E N I D O

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL  
OTORGAR UN DESCUENTO AL TOTAL DE SU IMPUESTO PREDIAL

Acta No. 59/2017

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 28 de diciembre de 2017.

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 28 veintiocho de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, estando presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28, 49 fracción IV y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Armando Carrillo Barragán, Omar Salas Nicaso, Martín Garibay González, María Ventura García Aguilera, Héctor Gómez Barajas, Rosalía Magaña León, Guillermo López Villalobos, María Judith Carrillo Chacón, Marco Antonio Rodríguez Santillán, Antonio Oseguera Solorio, Ana Elsa Ramos Lamas, Artemio Yáñez Núñez, Jorge Alberto Treviño Cárdenas, y María Guadalupe Díaz Hernández; el primero en su carácter de Presidente Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal Suplente en Funciones y los doce restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, asistidos por el Ciudadano Silvestre Sandoval Noguera, Secretario del Ayuntamiento, quien informa que esta sesión será dirigida por el Ciudadano Armando Carrillo Barragán, Presidente Municipal. Agrega que esta sesión habrá de celebrarse de conformidad con la orden del día que fue aprobada previamente y en forma unánime por los integrantes del H. Cuerpo Edificio, la cual enseguida se transcribe para los efectos legales procedentes:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

4.-...

5.-...

6.-...

7.- *Asuntos Generales.*

.....  
.....  
.....

*Séptimo punto de la orden del día.- Asuntos Generales:*

.....  
.....  
.....

**b).- Análisis y autorización, en su caso, para otorgar incentivos fiscales a los contribuyentes del Impuesto Predial (Personas Físicas) en el Ejercicio Fiscal 2018.-** Informa el Secretario Municipal que el Jefe del Departamento de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria, mediante Oficio solicita la autorización del Órgano de Gobierno para llevar a cabo una campaña de descuentos por pago oportuno del impuesto predial en los meses de enero y febrero del Ejercicio Fiscal 2018, únicamente a las personas físicas.

.....  
.....  
.....

En seguida, el Ciudadano Silvestre Sandoval Noguera, Secretario Municipal, sometió a votación la propuesta, la cual resultó aprobada por UNANIMIDAD, emitiéndose en consecuencia el siguiente

**ACUERDO**

El Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás relativos aplicables, considerando además la precaria

situación económica que prevalece entre los habitantes de esta municipalidad y con la finalidad de incentivar el pronto pago del Impuesto Predial, autoriza a la Tesorería Municipal otorgar un descuento de un 10% (diez por ciento) directo al total de su Impuesto Predial, única y exclusivamente a las Personas Físicas, contribuyentes de este Municipio que realicen su pago en el mes de enero y febrero de 2018.

Adicionalmente, se autoriza el pago de cuotas mínimas anuales a los adultos mayores (a partir de los 60 años de edad) del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán.

.....  
.....  
.....

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:36 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Presidente Municipal, C. Armando Carrillo Barragán.- Síndico Municipal Suplente en Funciones, C. Omar Salas Nicaso.- Regidores: C. Martín Garibay González.- C. María Ventura García Aguilera.- C. Héctor Gómez Barajas.- C. Rosalía Magaña León.- C. Guillermo López Villalobos.- C. María Judith Carrillo Chacón.- C. Marco Antonio Rodríguez Santillán.- C. Antonio Oseguera Solorio.- C. Ana Elsa Ramos Lamas.- C. Artemio Yáñez Núñez.- C. Jorge Alberto Treviño Cárdenas.- C. María Guadalupe Díaz Hernández.- El Secretario del Ayuntamiento, C. Silvestre Sandoval Noguera. (Firmados).

